



## CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL DE OBRA MENOR N° 4820

LA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S) QUE SUSCRIBE,  
**CERTIFICA QUE**, EN LA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA COMUNA:

ROL AVALUO N° : 2245-1  
DIRECCION : CANAL BEAGLE N° 3662, POB. TACORA II  
PROPIETARIO (A) : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
R.U.T. : 70.072.600-2  
REPRESENTANTE LEGAL: ROBERTO FUENTES FLORES  
R.U.T. : 12.607.595-2

QUE DE ACUERDO AL PERMISO DE OBRA MENOR N° 9373 DE FECHA 09/05/2016

CON UN PRESUPUESTO DE \$ 2.385.950.-

SE RECIBE CONFORME: ALTERACION. DE: 734,6 m2

DESTINADA A: VIVIENDA.

### **DETALLE DEL PROYECTO:**

Se recibe Permiso de obra menor N° 9373 de fecha 09.05.2016, mediante el cual se aprueban **alteraciones**, destinadas a **equipamiento – educación**. La propiedad cuenta con el último antecedente preliminar:

- Permiso de Edificación N° 16.825 de fecha 25/02/2014 por una superficie aprobada de 734,60 m2.
- Recepción Final N° 11.327 de fecha 24/10/2014, por una superficie total construida y recibida de 734,60 m2 destinado a Equipamiento - Educación, en dos niveles.

Las alteraciones están descritas en especificaciones técnicas y presupuesto, y estas corresponde generalmente a:

- Muros y antepechos de albañilería.
- Instalación de puertas y ventanas.
- Instalación de rejas.
- Instalación y retiro de tabiques.
- Cubiertas sombreaderos
- Instalación y retiro de artefactos sanitarios.

Finalmente la propiedad no aumenta superficie y queda con una superficie construida y recepcionada de 734,60 m2, destinada a Equipamiento - Educación en dos niveles, en propiedad que cuenta con **1.161,10 m<sup>2</sup>** total de superficie predial.

Nota:

- ✓ Los profesionales que intervienen en el proyecto:  
Arquitecto : Srta. Ester Núñez Sáez.  
Constructor : Sr. Richard Gómez Orellana.  
Rev. Indep. Arq. : Sr. Andrés Humire Barraza.  
Cálculo : Sr. Daniel Jacoby Saavedra.  
Rev. Estructura : Sr. Rodrigo Vásquez Urquieta.
- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- ✓ Se acoge a Art. 5.2.8 de la O.G.U.C., según Resolución N° 4625 de 24/01/2017.



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADOS PRESENTADOS:

- certificado de instalación domiciliaria de agua potable y alcantarillado, por parte de Aguas del Altiplano N°450 de fecha 12.09.2016.
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 Folio N° 1425196 de fecha 01.08.2016, suscrito por SEC.
- Certificado de Instalaciones Interiores de Gas TC6, Folio N° 1417705 de fecha 15.07.2016 suscrito por SEC.
- Presenta libro de obras.
- Informe de Gestión y Control suscrito por la Arquitecta Srta. Ester NÚñez Sáez.
- informe favorable de Revisor Independiente de fecha 28.09.2016, Sr. Andrés Humire Barraza.
- Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. por la Arquitecta Srta. Ester NÚñez Sáez.

CANCELÓ DERECHO MUNICIPAL SEGÚN BOLETÍN N° 4650364 DEL 17/10/2016 POR \$ 23.000.-

ARICA, 26 ENE 2017



YASNA VICENTE PEREZ  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

  
YVP/SRO/cfv.  
Archivador 775